



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 1882/2.003

Expediente N° 3.870/03
mv

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2.003

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de la erogación realizada por la Dirección General de Mandamientos para la Justicia Nacional para la adquisición de etiquetas autoadhesivas y rollos de Ribbon, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal 1653/03 se autorizó a liquidar y abonar a la mencionada dependencia la suma de pesos ochocientos (\$800.-) para la adquisición de los materiales antes mencionados.

Que conforme surge de las copias agregados a fojas 10/12, la erogación efectuada por la mencionada Dirección fue de pesos ochocientos veintidós con quince centavos (\$822,15.-).

Que a fojas 15 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Liquidar y abonar a favor de la Dirección de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional la suma de pesos veintidós con quince centavos (\$22,15.-) en concepto de reintegro por el mayor gasto incurrido en ocasión de adquirir etiquetas autoadhesivas y rollos de Ribbon.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos de fojas 15 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Regístrese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones, para su trámite.

Dr. ENRIQUE A. SCALON
Presidente del Tribunal
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003